



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0265 DEL AÑO 2011

(30 MAR. 2011)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ VIGENCIA 2011”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, especialmente las conferidas en los numerales 1 y 2 del artículo 20, Acuerdo 348 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que conforme al Decreto Ley 1421 de 1993, al Concejo de Bogotá le corresponde una atribución normativa y otra de control político a la gestión de las autoridades distritales, entre otros fines “*para garantizar... la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito...*”, en términos del numeral 1º artículo 12.

Que la Resolución No. 0435 del 14 de Agosto de 2003, “*Por la cual se adopta el Plan Estratégico de la Corporación*”, constituye el primer antecedente de una herramienta de gestión, bajo un enfoque sistémico de la organización administrativa, para apoyar la labor misional del Concejo de Bogotá.

Que el Acuerdo 151 de 2005, al establecer los mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión de los concejales y del Concejo de Bogotá, señala en el parágrafo del artículo 2º: “*...en la Rendición de Cuentas del Concejo deberán tenerse en cuenta los Objetivos Generales, Estrategias, Metas e Indicadores que se definan en el Plan Estratégico de la Corporación*”.

Que el Acuerdo 217 de 2006, dispone la obligación de adoptar un Plan de Acción Cuatrienal para el período constitucional correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. *Rendición de cuentas. El Plan debe incluir todas las estrategias contenidas en el Acuerdo No. 151 de 2005.*
2. *Visibilidad. El Plan debe contener la utilización de todos los medios masivos posibles para hacer visible a los concejales y al Concejo.*
3. *Régimen de bancadas. El plan debe contener todas las herramientas necesarias para promover la participación adecuada de las bancadas políticas representadas en el Concejo.*
4. *Proceso de calidad. El Plan debe contener el compromiso de la Corporación en el mejoramiento de los procesos de calidad.*
5. *Modernización permanente: El Plan debe contener las estrategias para mantener un constante proceso de modernización, de la página WEB y de las transmisiones de las sesiones del Concejo en tiempo real.*

[Firma]



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0265 DEL AÑO 2011

(30 MAR. 2011)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ VIGENCIA 2011”

Que el Acuerdo 316 de 2008 “Por medio del cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá para el Período Constitucional 2008 – 2011”, contempla como objetivos generales los siguientes:

- *Eleva la Imagen y la percepción positivas del Concejo que tienen los Bogotanos, mediante la aplicación de los Acuerdos Nos. 151 de 2005 y 217 de 2006.*
- *Optimizar los recursos de la corporación, para una participación más eficiente y eficaz de las Bancadas en ejercicio de sus funciones normativas y de control político.*
- *Fortalecer el Sistema de Control Interno.*
- *Implementar acciones para conservar el Patrimonio Documental.*
- *Propiciar condiciones óptimas de trabajo que contribuyan al mejoramiento del Ambiente Laboral.*
- *Realizar una Gestión Administrativa Eficaz y Eficiente en procura del mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad”.*

Que según la Resolución No. 0892 de 2008, la Mesa Directiva estableció el procedimiento para la expedición de los Planes Institucionales, incluyendo las fases de construcción y retroalimentación colectiva, formulación, sensibilización, divulgación y socialización, para lo cual se emitieron las comunicaciones IE-1186 del 8 de febrero de 2011, se realizaron sendas reuniones, el día 16 de marzo de 2011, en la Presidencia de la Corporación, con la asistencia del nivel directivo y asesor, se diseñó el Plan, una vez presentado a la Mesa Directiva, fue analizado y realizados los ajustes.

Que el Concejo de Bogotá se encuentra certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2008, para las siguientes actividades: “Expedición de normas (acuerdos y resoluciones) para Bogotá D.C. conforme el régimen especial vigente y ejecución del control político del Distrito y sus entidades adscritas”, según Certificado CO06/1248 del 12 de junio de 2009, válido desde esta fecha hasta el 11 de junio de 2012, expedido por SGS Colombia S.A. *Systems & Services Certification*, y en el año 2009, fue certificado en Gestión de la Calidad NTCGP 1000:2004, para el sector público.

Que el Plan de Acción Anual constituye un instrumento gerencial de planeación para articular y orientar la gestión de la entidad durante la respectiva vigencia fiscal, con el fin de lograr los objetivos institucionales, el cumplimiento de su misión y su visión.

Que la actual Mesa Directiva de la Corporación, haciendo uso de las facultades otorgadas por el numerales 1 y 2 del artículo 20, Acuerdo 348 de 2008 – Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, desea continuar el modelo organizacional de calidad, en procura de hacer visible su gestión, con transparencia y equidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Adoptar el siguiente Plan de Acción del Concejo de Bogotá, D.C., vigencia 2011, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 316 de 2008, para el cumplimiento de la misión institucional.



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0265 DEL AÑO 2011

(30 MAR. 2011)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ VIGENCIA 2011”

PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2011								
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	INDICADORES	META		
1. ELEVAR LA IMAGEN Y LA PERCEPCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS BOGOTANOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS 151 DE 2005 Y 217 DE 2006.	1.1. HACER MAS VISIBLE LA GESTION DEL CABILDO DISTRITAL	1.1.1 Diseñar, elaborar y ejecutar el Plan de Medios (escritos, programas TV, Pagina Web, Intranet e Internet)	Formulación y ejecución del Plan de Medios	Mesa Directiva, Director Administrativo y Financiero	(Plan contratado / Plan formulado) * 100	Ejecutar 1 plan		
			Programas de televisión		(Programas Emitidos / Programados)* 100	Emitir mínimo 84 programas		
			Pautas de radio y televisión		Pautas emitidas / pautas programadas) * 100	Emitir 10 Pautas publicitarias		
			Revistas para dar a conocer la posición de las bancadas sobre temas de ciudad		(Revistas publicadas / Revistas proyectadas)* 100	Publicar 2 ediciones de revistas al año		
			Ampliación red inalámbrica Ampliación del ancho de banda del internet		(Contratación de las ampliaciones / Solicitud del servicio) * 100	Ampliar la red inalámbrica y de ancho de banda		
			Encuesta de satisfacción a la ciudadanía		(Encuesta realizada / Encuesta programada)* 100	Aplicar 1 encuesta cada semestre		
				1.1.2 Facilitar al ciudadano el acceso a la información institucional (medios y pagina Web)	Divulgación existencia de la página web	Secretaria General, Director Administrativo y Financiero	(No. Consultas realizadas 2010 / No. Consultas realizadas 2009) * 100	Incrementar en un 30% el número de consultas respecto del periodo inmediatamente anterior
					Actualización información misional en la intranet y en la página web	Secretaria General, Secretarios de Comisiones	(Información semanal consultada / información semanal actualizada)* 100	
					Publicación Informes de Gestión semestral y anual en la página web	Mesa Directiva, Director Administrativo y Financiero, Secretaria General, Secretarios de Comisiones	(No. de informes programados / Informes publicados) * 100	
				1.1.3. Realizar Foros sobre políticas públicas, para reforzar el cumplimiento de la Misión y la Política de Calidad de la Corporación	Organización del foro	Mesa Directiva, Secretaria General, Presidentes y Secretarios de Comisiones	(No. de foros realizados / foros programados) * 100	Realizar 4 foros durante el año
					Desarrollo del foro			
					Publicación de las memorias del foro (acta y demás medios)			



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0265 DEL AÑO 2011

(30 MAR. 2011)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ VIGENCIA 2011”

	1.1.4. Otorgar las condecoraciones reglamentadas en los diversos órdenes y grados. Condecoraciones María Currea de Aya, Don Quijote de la Mancha, Premio de Periodismo Álvaro Gómez Hurtado, José Celestino Mutis, al Mérito Empresarial, Germán Arciniegas, Julio González Gómez y José Acevedo y Gómez	Definición del procedimiento Selección de ganadores y organización de la entrega del premio Realización de la ceremonia de entrega de la condecoración	Mesa Directiva, Comisión de Acreditación, Honorables. Concejales, Secretaria General Director Administrativo y Financiero	(No. de condecoraciones reglamentarias / condecoraciones entregadas) * 100	Realizar el acto de entrega de las 7 condecoraciones establecidas por Acuerdo Distrital
	1.1.5. Celebrar el Día del Cabildante Menor	Reunión con la Veeduría Distrital Acto preparatorio con los niños Realización del día del Cabildante	Mesa Directiva, Secretaria General y Director Administrativo y Financiero	(Acto realizado / acto programado) * 100	Realizar la actividad
	1.1.6 Vinculación del Concejo de Bogotá al Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales	Trámite para la vinculación	Mesa Directiva, Director Administrativo y Financiero	(vinculación /trámite para vinculación) * 100	Obtener la vinculación al Comité
1.2. MANTENER LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001.	1.2.1 Programar las auditorias de calidad	Auditorías externas, en armonía con las auditorias de Control Interno Formación de nuevos auditores en Sistemas de Gestión para la Corporación	Director Administrativo y Financiero, Control Interno	(Auditorías realizadas / Auditorias programadas)* 100 (No. de auditores capacitados / auditores totales) * 100	Adelantar Auditorias programadas
	1.2.2 Continuar con la Calidad de los procesos certificados	Talleres de sensibilización sobre todos los Sistemas de Gestión, incluidos el SIGA, el OHSAS y Ambiental. Actualización de registros documentales de la Corporación Preparación de visita de seguimiento del Sistema de Gestión de	Director Administrativo y Financiero, Secretaria General, Control Interno y todos los Funcionarios de la Corporación	(No. talleres realizados/ No. talleres programados)* 100 (No. registros actualizados / registros totales) * 100 (No. de acciones de mejoramiento / No. de hallazgos) * 100	Mantener la certificación CO06/1248 de 2009



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0265 DEL AÑO 2011

(30 MAR. 2011)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ VIGENCIA 2011”

5

			Calidad (NTC ISO 9000 y NTCGP-1000)			
2. OPTIMIZAR LOS RECURSOS NORMATIVOS, PARA UNA PARTICIPACION MÁS EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS BANCADAS EN LAS DECISIONES POLITICAS.	2.1 ADECUAR Y APLICAR UNA NORMATIVA ACORDE CON LOS CAMBIOS POLITICOS Y SOCIALES	2.1.1 Adelantar las sesiones ajustadas al nuevo Reglamento Interno (Régimen de bancadas)	Tramite de las proposiciones y los proyectos de acuerdo, conforme el Reglamento Interno	Mesa Directiva, Honorables Concejales, Secretaria General, Presidentes y Secretarios de Comisiones Permanentes	(No. de sesiones realizadas conforme el nuevo reglamento / No. de sesiones programadas conforme el nuevo reglamento) * 100	Aplicar el nuevo Reglamento Interno – Acuerdo 348 de 2008
			Programación y realización de las sesiones de Control Político y atribución normativa, conforme el Reglamento Interno			
		2.1.2 Realizar mesas temáticas de trabajo con expertos con el fin de darle mayor estudio a los temas relevantes para la ciudad	Programación y preparación de la Mesa de Trabajo	Mesa Directiva Director Administrativo y Financiero, Secretaria General	(No. de mesas realizadas/ mesas programadas) *100	Realizar 4 mesas temáticas
3. FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	3.1 REALIZAR UNA GESTION EFECTIVA PARA OFRECER LA CONTINUIDAD AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	3.1.1 Actualizar los Mapas de Riesgo adoptados en el Concejo	Actualización de los mapas de riesgo y formulación planes de mitigación del riesgo.	Director Administrativo y Financiero y cogestor MECI	(Mapas de riesgo actualizados / mapas de riesgo adoptados) * 100	Mantener el 70% de los mapas de riesgo actualizados
			Seguimiento a los mapas, para recomendaciones de mejora y monitoreo planes de mitigación.	Grupo de Control Interno	(No. de recomendaciones y planes / No. Informes de seguimiento) * 100	
		3.1.2 Garantizar la implementación del nuevo Modelo Estándar de Control Interno - MECI	Autoevaluación de Control del MECI.	Mesa Directiva, Grupo de Control Interno, Secretaria General, Secretarios de Comisiones Permanentes, Director Administrativo y Financiero	(Autoevaluaciones realizadas / autoevaluaciones programadas)* 100	Ejecutar 1 autoevaluación semestral
			Jornada MECI		(Jornada realizada/ jornada programada)* 100	Desarrollar 1 jornada anual
		3.1.3 Fomentar la cultura del autocontrol	Actividades lúdicas y de capacitación sobre el Sistema de Control Interno	Director Administrativo y Financiero, Grupo de Control Interno	(No. actividades de divulgación de Control Interno realizadas / actividades programadas) * 100	Realizar 2 actividades al año
4. IMPLEMENTAR ACCIONES PARA CONSERVAR EL PATRIMONIO DOCUMENTAL	4.1 FORTALECER EL PLAN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	4.1.1 Manejar y conservar técnicamente el Archivo de Gestión	Aplicación y actualización de las Tablas de Retención Documental-TRD en los archivos de gestión por dependencia	Director Administrativo y Financiero, Secretaria General, Secretarios	(No. Series documentales actualizadas/ Total Series documentales)* 100	Actualizar Inventario documental de la Corporación

[Firma]



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0265 DEL AÑO 2011

(30 MAR. 2011)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ VIGENCIA 2011”

			Transferencia de los archivos de Gestión al Archivo Central, aplicando TRD	Comisiones	(Archivos de Gestión transferidos/ Total Archivos de Gestión) * 100	
		4.1.2 Continuar con el funcionamiento del aplicativo CORDIS, para la centralización de la correspondencia recibida y enviada	Capacitación funcionarios sobre manejo aplicativo CORDIS	Director Administrativo y Financiero, Secretaria General	(No. de funcionarios capacitados en CORDIS / Total funcionarios responsables CORDIS) * 100	Utilizar aplicativo CORDIS en todos los procesos de la Entidad
		4.1.3 Continuar con la organización del Fondo acumulado de 1983 al 2000 y revisar los archivos 2001-2007, según las TRD	Organización del Fondo Acumulado pendiente Organización archivo pendiente	Director Administrativo y Financiero, Secretaria General	(No. metros lineales organizados / metros lineales existentes) * 100 (archivo organizado / archivo total para organizar) * 100	Transferir los fondos acumulados al Archivo Distrital
5. PROPICIAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL	5.1 MEJORAR EN FORMA CONTINUA EL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN.	5.1.1. Implementar acciones de mejoramiento.	Programa de intervención del Clima Laboral según recomendaciones del último diagnóstico	Mesa Directiva y Director Administrativo y Financiero	(Actividades realizadas/ actividades programadas)*100	100% de las actividades
			Formulación e implementación de un Plan Estratégico del Talento Humano - PETH		(Estrategias implementadas del PETH/ estrategias formuladas del PETH) *100	Implementar el 50% de las estrategias
	5.2. FORTALECER EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	5.2.1 Divulgar, sensibilizar y mantener la retroalimentación continúa del PIGA.	Talleres sobre el uso adecuado de recursos y el manejo integral de residuos. Cumplimiento del PIGA y lineamientos de la Secretaria Distrital de Ambiente y la UAESP.	Director Administrativo y Financiero, Grupo de Control Interno	(No. de actividades realizadas / actividades programadas)* 100 (No. de informes presentados / informes programados)* 100	Sensibilizar 100% de los funcionarios
	5.3. DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION	5.3.1. Realizar Talleres formativos y abrir espacios de acción personal e institucional.	Programas preventivos y correctivos en Seguridad Social (salud y pensiones) y en Salud Ocupacional	Director Administrativo y Financiero	(No. de actividades realizadas/ actividades programadas)* 100	Vincular al 70% de funcionarios



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0265 DEL AÑO 2011

(30 MAR. 2011)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ VIGENCIA 2011”

		5.3.2. Celebrar las fechas conmemorativas para los trabajadores y sus familias.	Actividades lúdicas de integración, tales como: Día Internacional de la Mujer, la secretaria, la madre, el conductor, la familia, los niños, semana de salud ocupacional vacaciones recreativas, mes deportivo, actividad navideña, y final plan de acción.	Director Administrativo y Financiero	(No. de actividades realizadas/ actividades programadas)* 100	Aumentar la participación de los funcionarios y sus familias.
	5.4. FORMULAR Y DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN.	5.4.1. Desarrollar los programas de capacitación	Diagnóstico de necesidades de capacitación para la presente vigencia.	Director Administrativo y Financiero	(Diagnóstico realizado / diagnóstico programado)* 100	Capacitar al 50% de funcionarios de la planta
Formulación, ejecución y seguimiento al Plan Anual de Capacitación.			(Programas desarrollados / programas proyectados) * 100			
Programa de Inducción y Re inducción.			(Funcionarios con inducción - re inducción / total funcionarios planta)* 100			
6. LOGRAR UNA GESTION ADMINISTRATIVA EFICAZ Y EFICIENTE	6.1. ADELANTAR ACCIONES OPORTUNAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN Y ADECUACION DE AREAS	6.1.1. Ejecutar las acciones para la consecución de una sede alterna	Proyecto para construir una sede inteligente para el Concejo de Bogotá, D.C.	Mesa Directiva, Director Administrativo y Financiero	(Proyecto presentado/ proyecto formulado) * 100	Adelantar las gestiones ante el Fondo Cuenta, la Secretaría de Hacienda Distrital y la Secretaría de Planeación Distrital, para una nueva Sede Oficial de la Corporación
			Estudio de vulnerabilidad del Recinto Los Comuneros - Claustro y equipos de voto electrónico.		(Intervenciones nuevas al Recinto / Intervenciones antiguas) * 100	
			Estudio técnico para la adecuación de la estructura física y la dotación de mobiliario y equipos necesarios, en todas las dependencias, con el fin de desarrollar el quehacer misional de la Entidad.		(Acciones realizadas / acciones programadas)* 100	



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0265 DEL AÑO 2011

(30 MAR. 2011)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ VIGENCIA 2011”

6.2. ADELANTAR ACCIONES OPORTUNAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE LOS HONORABLES CONCEJALES	6.2.1. Realizar las gestiones oportunas ante las autoridades competentes para garantizar la movilidad de los Honorables Concejales.	Seguimiento oportuno a la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos por parte de Equirem y el Fondo de Vigilancia.	Director Administrativo y Financiero	(No de informes realizados/ Total informes programados)* 100	Garantizar una efectiva movilidad de los Honorables Concejales
---	---	--	--------------------------------------	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: El lema institucional para la vigencia 2011 es: **“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”**, el cual deberá ser adoptado por todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria General de la Corporación será responsable de la publicación del presente Plan de Acción 2011 y el Director Administrativo y Financiero de la Corporación, lo será de la socialización de su contenido a todos los funcionarios.

ARTÍCULO CUARTO: El Grupo de Control Interno de la Corporación, realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las actividades y metas contenidas en el Plan de Acción 2011, debiendo presentar a la Mesa Directiva dos boletines sobre avances y dos informes, con las respectivas recomendaciones.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 MAR. 2011**

Maria Victoria Vargas Silva
MARIA VICTORIA VARGAS SILVA
 Presidenta

Liliana de Diago
LILIANA DE DIAGO
 Primera Vicepresidenta

Rafael Escruceria Lorza
RAFAEL ESCRUCERIA LORZA
 Segundo Vicepresidente

Elaboró: Martha C. Valencia G.
Ilba Cárdenas Peña

Revisó: Elbert Wisner Espitia Olaya
Olga Marlene Rodríguez V.



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”

